

ESTADO DE CHIHUAHUA
ACTA DE NACIMIENTO



En Chihuahua Municipio de Chihuahua
 a las 12.40 horas de día 3 de Julio de 1972 mil novecientos 72 años, comparece Jose Carlos Herrera Jefe del Registro Civil, comparece Jose Luis Eduardo Salas de nacionalidad mexicana
 (Nombre) de 38 treinta y ocho años, de estado civil casado
 vecino de esta Ciudad con domicilio en Guadalupe # 229
 (Lugar) y presenta una niña a quien puso por nombre Luz
 (Un niño o niña) (Nombre completo) María Salas
 hijo legítimo del Campesino Leibel Gutierrez (legítimo o natural) (Comparante o del Sr.)
 y de la Srta. Leibel Gutierrez que nació a las 3.30 horas
 del día 28 veintiocho de Agosto
 del año en 1935 en Uruapan del Parí
 (Lugar donde ocurrió el nacimiento)
 y manifiesta que es el primero en el matrimonio.
 (1o., 2o., etc. hijo)

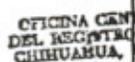
PADRE: MADRE:
 Nombre Eduardo Salas Leibel Gutierrez
 Edad 38 años 31 años
 Ocupación Empleado del Hogar
 Domicilio ya indico
 (Indíquese si viven)

ABUELOS PATERNOS:
 Nombre Mexico Salas Luz Arana
 Domicilio Uruapan
 (Indíquese si viven)

ABUELOS MATEROS:
 Nombre Gonzalo Gutierrez Isabel Chaurand
 Domicilio Guadalupe # 2209 - Gutierrez
 (Indíquese si viven)

TESTIGOS:
 Nombre Gonzalo Gutierrez Jesús Malinán
 Edad 66 años 79 años
 Ocupación comerciante Empleado
 Domicilio Guadalupe # 2209 - 7a # 2806

Leída la presente acta, fue ratificada por los intervinientes, firmando los que supieron hacerlo. Doy fe.
E. Salas
Leibel G. M. P.
 1972 AÑO DE JUANES
J. Malinán



sello Digital
 el pagar derecho
 - año

Cert. Núm. _____
 Rec. de _____
 Cantidad \$ _____
 Reducción según Oficio _____
 Núm. _____

CERTIFICO, Que es Copia Fiel Tomada de su Original
 L 346 P 53
 EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL
Carlos Herrera
 CARLOS HERRERA



REGISTRO NACIONAL DE POBLACION

Esta Clave Única de Registro de Población, se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

CLAVE

SAGL590828MCHLT205

NOMBRE

LUZ MARIA SALAS GUTIERREZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN

1998/01/28

FOLIO

009537400

ACTA DE NACIMIENTO:

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA

MUNICIPIO: CHIHUAHUA

AÑO DE REGISTRO: 1959

NÚMERO DE LIBRO: 0346

NÚMERO DE ACTA O FOJA: 00000



ACUSE



DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL
AV. DIVISION DEL NORTE 2482 2º PISO,
COLONIA PORTALES,
DELEGACION BENITO JUAREZ
C. P. 03300, MEXICO D. F.

NOMBRE: SALAS GUTIERREZ
LUZ MARIA
FECHA: 1998/01/28

FIRMA DE EL/ELLA

FOLIO: 009537400



08366

REVERSO

DESPEJER ACUSE



SUBSECRETARÍA DE POBLACION Y REGISTRO DE IDENTIFICACIONES

FOLIO: 3866990

LUZ MARIA SALAS GUTIERREZ

México D.F. a 20 de Octubre de 2000

009537400

PRESENTE

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de octubre de 1996, la Secretaría de Gobernación procedió a la asignación de su Clave Única de Registro de Población (CURP).

La CURP está conformada por los datos específicos contenidos en el documento probatorio (acta de nacimiento, documento migratorio o carta de naturalización) que acredita su identidad. La clave cuenta con dieciocho elementos referidos a su nombre completo, fecha de nacimiento, sexo y entidad federativa de nacimiento, como se muestra en el folleto que acompaña a este comunicado.

Con base en esos datos se emitió la **Constancia** de su CURP, la cual también se entrega por este conducto, misma que le servirá para realizar diversos trámites ante las dependencias y entidades de la administración pública.

Dada la importancia que tiene la **Constancia** de su CURP como medio de registro e identificación individual, le agradeceré **revisarla cuidadosamente para asegurarse que los datos que en ella aparecen sean los mismos de su documento probatorio.**

En caso de que exista alguna diferencia en cualesquiera de esos datos, agradeceré a usted anotar los procedentes en la "**Solicitud de corrección de datos de la Clave Única de Registro de Población**", que se encuentra al reverso del presente, y **devolverla directamente a la institución o dependencia que le hizo entrega de la misma, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de su recepción, junto con el original de la Constancia (anverso y reverso) y copia de su documento probatorio, con el propósito de que se realice el trámite de reposición.**

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ REYES

4003
08366